

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

40 (41) año.

20 de Julio de 1896.

Núm. 1395.

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO COMPARATIVO⁽¹⁾

DE LA

NEUMONÍA ESPORÁDICA Y DE LA PERINEUMONÍA EN EL GANADO VACUNO

POR

COULON Y OLIVIER, Veterinarios en Marly (Aisne). — Traducción de D. ARTURO GALLEGO É IGLESIA

(Conclusión.)

En la neumonía ordinaria, la causa de esta mortificación no procede de fuera, sino del interior del lóbulo; proviene de que los lóbulos, convertidos en autónomos por los diferentes tabiques conjuntivos, están congestionados de una manera variable y proporcional á la importancia de su sistema vascular propio. Aquellos cuya congestión ha sido hemorrágica, hasta el punto de disgregar el parénquima, deben mortificarse rápidamente, y, en efecto, encuétraseles en la región hepatizada en estado de secuestro, separados de sus tabiques por un surco disyuntivo, cuya substancia permanece cierto tiempo como momificada, se reblandece después y presenta una consistencia pulposa. Éstas son las únicas lesiones comunes que, al estar acompañadas de otras muchas tan desemejantes, no permiten, en opinión nuestra, ninguna confusión entre ambas afecciones.

En resumen: la neumonía esporádica ú ordinaria se distingue con la mayor precisión de la perineumonía exudativa por un conjunto de lesiones constantes, unívocas, características, que excluyen toda duda, siendo las principales las siguientes:

1.^a Carencia del edema en la papada y cuello, edema ó infiltración que siempre existe en la perineumonía.—2.^a Falta del derrame pleurítico y de falsas membranas, lesiones que se observan siempre en la afección contagiosa.—3.^a Generalización de las lesiones á todos los lóbulos, de lo cual depende el matiz general de estos uniformes, contrastando con el desparramamiento de las lesiones perineumónicas y el aspecto multicolor que se ofrece en las superficies de sección.—4.^a Los tabiques interlobulares, cuya infiltración poco considerable no es amarillenta, sino violácea en las regiones recientemente inflamadas, tienen

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

un espesor de 1, 2 ó 3 milímetros, cualquiera que sea el período de la afección; mientras que en la perineumonía, la infiltración amarillenta y muy abundante, los hace ver irregulares y de desigual grosor, alcanzando algunos hasta varios centímetros.—Y 5.^a La hepatización del parénquima, que se vuelve cada vez más friable y menos consistente, y su transformación purulenta, caracterizada por abscesos cálidos y una abundante pigmentación purulenta, contrastando con la induración creciente y el aumento de tenacidad del tejido, sin tendencia alguna á la supuración, efectos de la perineumonía.

Después del estudio comparado de las dos neumonías del ganado vacuno que acabamos de hacer, cabe preguntarnos si hubiéramos logrado expresarnos con bastante claridad para marcar con tan distintos caracteres como nosotros las percibimos las dos afecciones y las diferencias que entre ambas existen, y si tendremos la fortuna de hacer participar de nuestra convicción á los que lean nuestro trabajo, convicción que teníamos hace mucho tiempo y que una observación experimental y seria ha venido á confirmar, convirtiéndola en definitiva. En todo caso, los resultados de las observaciones que tenemos hechas nos permiten asegurar, sin presunción de ningún género, que podemos distinguir estas dos afecciones, con grandes probabilidades de no equivocarnos, en los animales vivos, y con completa certeza en presencia de las lesiones que revela la autopsia. Quizás parezca que el número de las observaciones y de los experimentos de que damos cuenta es demasiado limitado para que pueda sentarse premisas definitivas. En efecto, sólo nos referimos á las observaciones de un año, porque no habíamos pensado recoger y anotar todas las verificadas anteriormente, habiendo además descuidado practicar las autopsias respectivas; pero podemos afirmar que en los años precedentes habríamos podido, si ése hubiese sido nuestro intento, reunir otros tantos casos semejantes.

Sin embargo, si no hemos logrado persuadir á todos nuestros compañeros, habremos, por lo menos, disipado la duda en el espíritu de los incrédulos acerca de la existencia de la afección esporádica, fortalecido la creencia de los que participan de nuestra opinión, facilitándoles un nuevo argumento, y, por último, habremos llamado la atención de todos sobre esta importantísima cuestión de patología, cuya obscuridad aparece como una mancha en la precisión general de que gozan ya los conocimientos actuales de nuestra Medicina.

CLÍNICA MÉDICA

Treinta y ocho casos de influenza.

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi estimado amigo y compañero: Habiendo sido afectada la ganadería de esta localidad con el azote epizootico la influenza, y aunque nada nuevo acerca de la citada afección pueda decir á mis colegas, me permito, sin embargo, enviarle estos ligeros apuntes, por si quiere darlos á la estampa en su estimado periódico profesional, cuyo favor le agradecería en el alma.

Es sabido que el hombre, en su nobilísimo afán de investigar y de encontrar si puede la génesis de cuantos fenómenos ocurren á su alrededor, trabaja cuanto no es decible por lograr su ansiado objeto; y si esto sucede en el orden social, en el físico, etc., ocurre con mayor frecuencia en el patólogo, puesto que las enfermedades debilitan ó acaban con nuestra salud, borran de! gran libro de los vivos á gran número de personas que nos son queridas y merman nuestros poderosos intereses cuando ellas, en forma de epizootias, atacan á nuestros más importantes auxiliares, como son los animales domésticos.

Hace unos pocos meses que el ganado de esta localidad fué invadido por la influenza, y yo, en mi clientela, tuve que habérmelas nada menos que con más de 38 atacados. Prescindo de la forma y síntomas, etcétera, con que se suele presentar esta epidemia, por ser demasiado conocidos de todos, y sólo me ocuparé de cuanto se relaciona con el tratamiento usado por mí durante la mencionada epidemia.

Que la influenza es una enfermedad infecciosa, no cabe duda alguna; pero ¿tiene por causa determinante un fermento soluble ó uno figurado, ó algún otro organismo conocido? La influenza para el Veterinario novel, como yo, es una afección comprometida, pues es sabido que la presencia de los síntomas son ya de por sí bastante alarmantes.

El primer caso por mí observado fué en un mulo, propiedad de don Jorge Torres, de esta vecindad, cuyo animal ofrecía entonces la particularidad de toser mucho y de carecer de todo deseo de comer. Examinado detenidamente el enfermo, y creyendo que éste sólo padecía una laringitis, ordené que, una vez el animal en la caballeriza, se le abrigase bien, pero más particularmente todo el trayecto laríngeo, y que le administrasen algunos vahos emolientes. En mi visita del siguiente día, viendo que persistía la tos, ordené la aplicación, sobre la superficie afectada, de un vejigatorio. El enfermo se encontraba sin fiebre alguna, y las mucosas aparentes, sobre todo las conjuntivas, ofrecían una colora-

ción pardo-amarillenta. Así, pues, dispuse dieta absoluta y la continuación de las inhalaciones emolientes ya mencionadas. Cuando yo creía obtener un buen resultado con mis últimas disposiciones, recibí un nuevo aviso de que el enfermo se encontraba muy mal, por cuya circunstancia, al visitar nuevamente al enfermo, le encontré invadido por una postración general, así como con una alarmante dispnea, gran dificultad respiratoria, tos seca y quejumbrosa; las extremidades anteriores distanciadas la una de la otra, como queriendo dar así una mayor amplitud á la cavidad torácica; pulso pequeño y apenas perceptible; 40 grados y 5 décimas de temperatura; las conjuntivas pálido-amarillentas, y ruidos pectorales cual si fuesen producidos por el choque de dos líquidos, sin que yo pudiese asegurar con firmeza si sólo se hallaban invadidos los bronquios ó si también se encontraban afectados los pulmones.

Después de observados los precedentes síntomas rectifiqué mi anterior diagnóstico, asegurando que en mi humilde opinión se trataba de una *bronconeumonía catarral* de *pronóstico reservado*.

Al establecer el tratamiento deseché la utilidad de las sangrías; pero sí utilicé los antitérmicos y expectorantes, los vahos emolientes y los vejigatorios á los costados. A pesar de todo, lejos de disminuir los síntomas, éstos se acentuaban, aumentando la dispnea y el abatimiento general, por cuyo hecho decidí de nuevo la aplicación de los vejigatorios, hasta, y, por último, me decidí á practicar la sangría, si bien con el temor consiguiente al estado grave del enfermo, y por parecerme que no estaba muy indicada la referida evacuación sanguínea. Pero, con gran sorpresa mía, observé que, algunas horas después de efectuada la sangría, el pulso se hizo más perceptible, su ritmo era más normal, la respiración se efectuaba más fácilmente y la dispnea menos alarmante; en suma, que el animal se encontraba algún tanto más aliviado. En su virtud, seguí administrando los antitérmicos y expectorantes, las inhalaciones emolientes, algún purgante, enemas de agua templada en blanco, brebajes de quina y de genciana é inyecciones traqueales de sulfato de quinina.

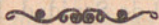
Al cabo de cuatro ó cinco días de la aplicación del precedente tratamiento desapareció la dispnea, reapareció el apetito, se ocultó por completo la fiebre, aunque sí persistía la tos; pero no presentándose ninguna otra complicación, el animal entró al cabo de dicho tiempo en un franco período de convalecencia.

Tal es, repito, el tratamiento que me ha dado mejores resultados en la epizootia de referencia, con excepción de las sangrías, según los casos; pero es lo cierto que, de 38 animales afectados, llevo 13 sangrados, que son precisamente los que mejor y más rápidamente se han curado,

por cuya circunstancia perseguiré la aplicación del expresado tratamiento en las afecciones de semejante naturaleza.

Queda de usted afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,

CAMILO IRUJO.



INTERESES PROFESIONALES

Las Subdelegaciones de Sanidad, tales como están constituidas, no llenan el objeto para que fueron creadas.

Al publicarse la ley de Sanidad, sus colaboradores, sin duda por no gravar los presupuestos generales del Estado, equipararon á los Subdelegados con los individuos del Consejo de Sanidad, sin tener en cuenta que estos últimos tienen algunos el sueldo de Catedráticos, mientras que los primeros carecen de sueldo alguno, si bien los Médicos y Farmacéuticos que desempeñan dichos cargos suelen tener una de las titulares de beneficencia municipal, y al Veterinario le queda como compensación la Inspección de carnes, que no siempre está desempeñada por él, en virtud de no hallarse en relación directa con el cacique del pueblo, de cuyo *factotum* depende todo lo que tiene relación con la política local. Y esto, por desgracia, es una verdad inconcusa puesta en práctica en la mayoría de los distritos donde todo cambio político lleva aparejado el cambio del personal que tiene algún cometido municipal.

En su consecuencia, una vez privados dichos individuos del cargo titular que suelen desempeñar, sólo les queda el que gratuitamente ejercen como Subdelegados, si bien el reglamento dice que dichos señores tendrán derecho á la tercera parte de las multas que se impongan á los intrusos. Dispone también el susodicho reglamento, en su capítulo V, que cuando los Subdelegados hayan de abandonar su establecimiento para prestar algún servicio anejo á dicho cargo, se les abonen ciertos y determinados honorarios, abono que reitera y, por consiguiente confirma la Real orden de 24 de Febrero de 1869, el cual deberá hacerse con los fondos provisionales ó municipales, según los casos, pero cuyos honorarios casi nunca se cobran, gracias á la pésima administración que *pesa* sobre casi todos los Municipios. Y como esto último resulta verdad en la mayoría de los casos, ¿qué celo se puede esperar de dichos funcionarios en el desempeño de su cometido, como no sea el abandono de sus propias funciones y el olvido de todos los servicios que les están confiados, por importantes que éstos sean?

En mi sentir el mencionado reglamento de Subdelegados necesita una reforma radical en dicho sentido, si es que estas funciones

han de ser bien desempeñadas, y el país obtendría con largueza los frutos á que el mismo tiene derecho. Dicha reforma podría consistir en obtenerse dichas plazas por *oposición*, y crear en las capitales de provincia *tres Inspectores de Sanidad*, uno de cada clase médica, con sueldo de Catedrático de Instituto, pagado por el Estado, cuyos funcionarios formarían el Consejo provincial de Sanidad. De este modo quedarían robustecidas las facultades que á dichos funcionarios en la expresada ley se mencionan, y serían á la vez la salvaguardia de la salud pública. Y en cuanto á los Veterinarios, habría además de anularse la tan infamante tarifa de Inspecciones de carnes, que es el mayor oprobio que pesa sobre nuestra desdichada clase.

En comprobación del abandono en que los Subdelegados tienen sus funciones, y por lo que respecta á la clase Veterinaria, diré á usted, señor Director, antes de terminar este trabajo, que en este distrito de Archidona hay á la sazón en *sólo ocho pueblos* del mismo, *campando por su respeto*, y sin que nadie les moleste en lo más mínimo, nada menos que *ocho intrusos*, y cuyo destierro, es claro, se evitaría con el arreglo antes citado.

Queda de usted afectísimo amigo, q. b. s. m.,

ANTONIO HIDALGO.

*
* *

La intrusión, la sociedad y la Veterinaria.

Si con la palabra *intrusión* queremos dar á conocer uno de los males que afligen á la clase Veterinaria, como si dijéramos una enfermedad que sufre dicha clase, claro está que como Profesores debemos buscar y estudiar el modo de corregir dicho mal. Buscar é indagar sus causas, su *potogenia*, sus *síntomas*, su *tratamiento*, etc., es lo que debemos hacer todos los Veterinarios. Ardua y difícil es la tarea; pero no por eso nos debemos *amilanar*, ni dejar en el olvido tamaña empresa, pues dice un refrán que *si complicada y terrible es la enfermedad, enérgico debe ser su tratamiento*.

Antes de entrar en materia, permítaseme hacer un pequeño bosquejo de lo que pasa con los intrusos en Veterinaria en este partido de Arenys de Mar (Barcelona). En el referido partido, especialmente en los pueblos de su litoral, con excepción del cabeza de distrito, residencia del Subdelegado de Veterinaria, hay intrusos *con su establecimiento abierto al público*, no sólo para herrar, si que también para prestar en ellos servicios facultativos con todas sus prescripciones. Pero lo más anómalo del caso es que la intrusión es vigorosa y fuerte, más que en parte algu-

na, en los pueblos donde existen algunos Veterinarios, quienes, ignora las causas, no entablan denuncias contra dichos intrusos, ni aun en colectividad, con el objeto de hacerlos desaparecer, aun sabiendo todo el mundo que allí donde impera el caciquismo se estrella el más pertinaz. Este distrito—que muy bien podríamos llamar *pequeño barrio de Jauja*, á juzgar por lo bien que marchan los intrusos—es rico, industrial, fabril, agrícola y pecuario; y, por eso, sin duda, la intrusión amante de lo bello y de lo *positivo* ha invadido toda esta comarca en forma de *plaga parásita*, consumiendo á la clase veterinaria. Ya sé yo, por los muchísimos sueltos que he leído en esta Revista profesional, que en otros distritos sucede lo propio que aquí. Sentados estos preliminares y enterados de *esta recua de charlatanes* que por doquier hacen alarde y propaganda de *su ciencia de curar*, ¿podemos decir que la profesión de Veterinaria es cosa inútil y que por eso está de más en la sociedad? El tiempo lo dirá.

Nosotros, como honrados Profesores, como amantes de la Veterinaria, como concedores del bien de la sociedad, debemos unirnos y hacer ver más y más á los Gobiernos cuáles y cuán grandes son los beneficios que reporta y reportaría á la nación esta carrera si estuviese debidamente reglamentada, amparada y protegida por las Autoridades nacionales.

De poco ó nada servirá que nos entretengamos en hacer públicas las ridiculeces de que tal ó cuál cacique, Alcalde, etc., protegen á tal ó cuál intruso. Si la política hoy lo absorbe todo, ¿podemos aconsejar que el Veterinario se haga político, olvidando sus deberes? La conciencia, aunque titubea alguna vez, nos dice que no, no y mil veces no. La misión del Veterinario debe ser siempre el estudio y estar pronto á prestar sus servicios á la sociedad, siempre en bien de la misma.

Si analizamos las palabras con que encabezamos este artículo, tal vez lleguemos á concebir una idea del plan que debemos adoptar en las actuales circunstancias en que la profesión de Veterinaria, poco menos que desatendida, goza de menos reputación ante la sociedad que si se tratase de un menestral. Exponer realidades y formar juicio crítico de ellas, es muy natural; la conciencia nos impulsa á ello; y como nuestro ánimo no es zaherir á personalidad alguna, sólo sí, señalar ó recordar á cada cuál lo que le corresponde; *dar al César lo que es del César*. Animados, pues, con estos sentimientos, vamos á significar en dicho objeto nuestro humilde criterio.

¿Qué es la intrusión? La intrusión podemos decir que es una *enfermedad parasitaria de carácter epidémico-contagioso*, que se está cebando en la profesión veterinaria con detrimento de la sociedad. Que es una *enfermedad parasitaria*, no hay que dudar. Si entendemos en Veteri-

naría por parásito todo sér que vive á expensas de otro, bien podemos afirmar que el intruso es un parásito, pues vive á expensas del Veterinario, toda vez que le está usurpando al Profesor unos derechos adquiridos allá en su juventud á costa de sacrificios infinitos y no poco costosos. Estos derechos adquiridos que allá en los tiempos escolares dibujaban en la mente del estudiante halagüeñas esperanzas, se ven, no sólo postergados, si que también despreciados por todo el mundo. Que esta *afección* es de carácter epidémico-contagioso, basta hacer una pequeña excursión por el llamado principado de Cataluña, y veremos en la mayoría de sus poblaciones que en ellas no faltan *establecimientos de esta clase* abiertos al público, protegidos muchísimos de ellos por ese caciquismo reinante, rémora de la civilización moderna y ruina del país. Que la intrusión se está cebando en la sociedad actual, lo demuestra el que el intrusismo, como hijo siempre de la ignorancia, y ésta del descaro y del atrevimiento, no pueden dar de sí á la sociedad sino cosas á ésta perniciosas.

Si entramos en el vasto campo patológico, allí tendremos ocasión de observar con frecuencia lo ridículo y lo estúpido de *su famosa ciencia de curar*. ¿Y qué diremos del herrado higiénico? ¿Creen aquellos ignorantes clientes que la práctica del herrado, entregado á la intrusión, va á mejorar y á corregir los defectos y enfermedades de que adolezcan sus animales y las afecciones que puedan contraer por una práctica rutinaria? ¿No ven que sus animales quedan inutilizados de prestar sus servicios antes de tiempo? ¿No conocen que perjudica su riqueza pecuaria y merma su capital? ¡Qué de calamidades! ¿Qué se ha prometido la intrusión con haber invadido el campo vedado de la Veterinaria? Cree con su favoritismo arruinar y hasta hacer desaparecer esta humilde cuan sufrida clase Veterinaria, que se ha sacrificado desde su juventud en aras á la Humanidad. La Veterinaria, allá por nuestros antepasados, fué siempre respetada de todos; hoy elevada á carrera profesional, como tal está basada y sujeta á ciertas leyes dictadas y sancionadas por los Gobiernos de la nación; precusores éstos del bien que ese Veterinario debía reportar á la sociedad, como conservador de la gran riqueza pecuaria que él mismo representa, formularon aquéllos sus estatutos; en una palabra, dictaron los reglamentos y las leyes por las cuales debía regirse y ser á la vez respetada.

Hoy el Veterinario se encuentra desatendido en sus justas quejas merced á las influencias que goza el caciquismo y la política imperantes. Ante tales desengaños, frustrados sus ideales, más claro, usurpado el pan de sus manos, ¿qué le toca hacer al Veterinario? Al ocuparme en otro escrito de la sociedad y de la Veterinaria, tema ya sentado en el presente, trataré de dicho asunto. Cúmpleme sólo indicar primero,

cuánto conviene al Profesor despojarse de ciertas nimiedades para con sus compañeros que le ridiculizan, y, segundo, unirse y formar asociaciones por distritos ó provincias; que *de la unión nace la fuerza*.

FILIPO.

DE RE PECUARIA ⁽¹⁾

Programa y reglamento de la Exposición de ganados que ha de celebrarse en Lugo del 3 al 6 de Octubre de 1896.

PROGRAMA DE LA EXPOSICIÓN DE GANADOS

(Conclusión.)

Octava clase.—Ganado cabrío.

Sección 43. Lotes de cabras lecheras, que se someterán á pruebas de ordeño.—Premios ordinarios: 1.º, 25 pesetas; 2.º, 10; 3.º, accésit.

Sección 44. Machos cabríos.—Premios ordinarios: 1.º, 25 pesetas; 2.º, 10; 3.º, accésit.

QUINTO GRUPO

Novena clase.—Ganado de cerda.

Sección 45. Verracos de raza gallega, de patas largas, destinados á la reproducción. Buena conformación y desarrollo pectoral y muscular. Se justificará que han procreado.—Premios ordinarios: 1.º, 40 pesetas; 2.º, 15; 3.º, accésit.

Sección 46. Verracos de raza extremeña ó cruzada, de patas cortas, también destinados á la reproducción, y con análogas condiciones á la sección anterior.—Premios ordinarios: 1.º, 40 pesetas; 2.º, 15; 3.º, accésit.

Sección 47. Cerdas de cría, de raza gallega, con las mismas condiciones de las secciones anteriores, probando además que han criado. En igualdad de circunstancias será preferida la más fecunda.—Premios ordinarios: 1.º, 30 pesetas; 2.º, 15; 3.º, accésit.

Sección 48. Cerdas de cría, de raza extremeña ó cruzada, en idénticas condiciones que la sección anterior.—Premios ordinarios: 1.º, 25 pesetas; 2.º, 15; 3.º, accésit.

Sección 49. Cerdos destinados á la ceba. En igual edad será preferido el de más peso.—Premios ordinarios 1.º, 25 pesetas; 2.º, 15; 3.º, accésit.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Sección 50. Cerdas destinadas á la ceba, en iguales condiciones que la sección anterior.—Premios ordinarios: 1.º, 25 pesetas; 2.º, 15; 3.º, accésit.

SEXTO GRUPO

Décima clase.—Aves de corral.

Sección 51. Lote de un gallo y doce gallinas de raza española.—Premios ordinarios: 1.º, 15 pesetas; 2.º, 10.

Sección 52. Lote de un gallo y doce gallinas, raza extranjera aclimatada.—Premios ordinarios: 1.º, 15 pesetas; 2.º, 10.

Sección 53. Parejas de pavos.—Premios ordinarios: 1.º, 15 pesetas; 2.º, 5.

Sección 54. Parejas de gansos.—Premios ordinarios: 1.º, 15 pesetas; 2.º, 5.

Sección 55. Parejas de patos.—Premios ordinarios: 1.º, 15 pesetas; 2.º, 5.

SÉPTIMO GRUPO.—PERROS Y ANIMALES DOMÉSTICOS

Undécima clase.—Perros de ganado.

Sección 56. Perros mastines de raza española educados para la guarda de ganado.—Premio de honor. Premios ordinarios: 1.º, 25 pesetas; 2.º, 10; 3.º, accésit.

Duodécima clase.—Animales domésticos.

Sección 57. Lote de palomas domésticas.—Premios ordinarios: primero, 20 pesetas; 2.º, 5.

Sección 58. Lote de conejos domésticos de cualquier raza y leporinos ó híbridos de conejo y liebre.—Premios ordinarios: 1.º, 20 pesetas; 2.º, 5; 3.º, accésit.

REGLAMENTO DE LA EXPOSICIÓN DE GANADOS

Artículo 1.º Los productores que deseen exponer sus ganados, lo harán presente al Comité ejecutivo de la Exposición antes del día 1.º de Septiembre, remitiendo al efecto las cédulas de inscripción, que éste facilita y envía gratuitamente á todo el que las precise.

Art. 2.º Los animales se colocarán por el orden señalado en los grupos y secciones de este programa.

Art. 3.º El cuidado y custodia de las reses dentro del local de la Exposición, estará á cargo de sus respectivos dueños.

Art. 4.º La instalación será gratuita, así como el albergue de los ganados en las noches del 4 y 5; pero no la alimentación, cuyo gasto será de cuenta de los expositores.

Art. 5.º La Exposición tendrá efecto desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde del día 4 de Octubre, y de ocho á doce de la

mañana del 5, sin que los dueños puedan sacar antes los ganados del edificio. Los premiados se presentarán nuevamente el día 6 á la hora que el Comité designe, para recoger el importe de los premios, que les será satisfecho inmediatamente y sin descuento alguno.

Art. 6.º Los ganados cuya venta se verifique en el local de la Exposición, ostentarán un rótulo que así lo exprese, y no podrán ser retirados hasta la terminación de aquélla.

Art. 7.º El Comité proveerá á los expositores, ó sus representantes, de papeletas para su libre entrada en la Exposición.

Art. 8.º El Jurado se constituirá el día 3, examinando los ganados expuestos los días 4 y 5, para adjudicar solemnemente los premios el día 6. No serán admitidos en la Exposición los ganados que concurren después de las diez de la mañana del día 4.

Art. 9.º Los premios de honor se consignarán en un diploma que se entregará á los expositores, á la vez que un lazo de seda azul y oro para los de honor, de seda azul y plata para los ordinarios y de lana blanca y azul para los accésit.

Art. 10. Los dueños de cualquier especie de ganados comprendidos en las secciones de *Productos*, deberán acreditar como condición precisa é indispensable el nacimiento de éstos dentro de las provincias de Galicia, Asturias ó León, pues los que procedan de fuera de ellas, no tendrán opción á premio. Igual formalidad se exige para los reproductores cuya raza no se determine de un modo especial en este programa.

Art. 11. Los ganados reproductores de cualquier especie, han de llevar por lo menos un año de ejercicio dentro de las provincias especialmente llamadas á este concurso, y esta circunstancia, así como las que determina el artículo anterior, han de acreditarse por certificación expedida por Veterinario y con el V.º B.º del Alcalde; y en caso de no existir aquél en la localidad ó Ayuntamiento, certificará sólo este último.

Art. 12. Los ganados serán sometidos á un escrupuloso examen á su entrada en la Exposición, y no se admitirán aquellos que presenten síntomas de enfermedad contagiosa ó de cualquier vicio redhibitorio, ni tampoco los que conserven señal de sedazo ó espejuelo, exigiéndose la más perfecta sanidad.

Art. 13. En igualdad de circunstancias, decidirá el mérito del ganado de ceba el mayor peso; y siendo éste igual, la menor edad será la preferida, y en los reproductores el más fecundo.

Art. 14. En los troncos es condición indispensable la analogía en la edad, capa, temperamento, aires, talla y fuerzas, así como acreditar á satisfacción del Jurado que pertenecen á un mismo dueño.

Art. 15. Esta última circunstancia, así como la igualdad ó analogía de edad y fuerzas, se exige en las parejas y yuntas de ganado mular y vacuno.

Art. 16. El Jurado podrá dejar de adjudicar los premios señalados en aquellos grupos que no se presente ganado que lo mereciere.

Art. 17. Oportunamente se publicarán los nombres de los señores que el Comité ejecutivo designe para constituir el Jurado.

Art. 18. En las Secretarías de este Comité se facilitarán cuantos antecedentes y datos interesen á los expositores.

Lugo 15 de Abril de 1896.—*El Presidente*, PASTOR MASEDA VÁZQUEZ DE PARGA.—*Los Secretarios*, INDALECIO VARELA, AUGUSTO POZZI.

POSOLOGIA VETERINARIA

CUADRO de las cantidades máximas, susceptibles de ser administradas en una sola dosis, de los siguientes medicamentos,

POR MR. G. GSELL.

(Conclusión.)

PRODUCTOS	Grandes rumiantes.	Solipedos.	Pequeños rumiantes y cerdos.	Perros.	Gatos.
	GRAMOS	GRAMOS	GRAMOS	GRAMOS	GRAMOS
Emetina.....	2 á 4	2 á 4	0,50 á 1	0,15	0,02
Emético.....	10 á 12	6 á 8	1 á 2	0,15 á 0,30	0,05
Ergotina.....	6 á 8	4 á 5	2 á 3	0,50	0,15
Eter.....	60 á 100	50 á 80	10 á 15	1 á 2	0,50
Aceite de ricino.....	Raramente empleado.	Raramente empleado.	100 á 150	50	15
Hidro-ferro-cianato de quinina.....	6 á 7	4 á 5	1 á 2	0,50	0,10
Hiosciamina.....	1 á 2	0,50 á 1	0,25 á 0,50	0,01 á 0,03	0,002
Hipofosfito de cal.....	15 á 20	15 á 20	5 á 6	2	0,50
Idem de sosa.....	15 á 20	15 á 20	5 á 6	2	0,50
Idem de estricnina.....	1 á 1,50	0,60	1,03 á 1,05	0,001 á los grandes, nada á los pequeños.	Nada.
Iodohidro de morfina.....	1 á 2	1	0,25	0,01 á 0,05	0,005
Iodoformo.....	6 á 8	4 á 6	0,50 á 1	0,10 á 0,25	0,02
Ioduro de arsénico.....	3 á 4	4 á 5	0,50 á 1	0,15	0,005
Idem de hierro.....	3 á 4	4 á 5	0,50 á 1	0,15	0,005
Idem de mercurio.....	3 á 4	4 á 5	0,50 á 1	0,15	0,005
Idem de azufre.....	3 á 4	4 á 5	0,50 á 1	0,15	0,005
Idem de potasa.....	12 á 15	8 á 10	3 á 4	0,60	0,25
Jalapina.....	7 á 8	4 á 6	1 á 2	0,50 á 1	0,25
Kermes mineral.....	20 á 25	15 á 20	4 á 8	1 á 2	0,50
Kusina.....	4 á 5	5 á 6	1 á 2	0,50	0,15
Lactato de hierro.....	15 á 20	15 á 20	5 á 6	2	1
Morfina.....	1 á 2	1 á 1,50	0,30	0,10	0,005
Narceína.....	1 á 2	1	0,25	0,10	0,005
Pepsina.....	8 á 10	8 á 10	3 á 4	1 á 2	0,50
Permanganato de potasa.....	Indeterminada.	Indeterminada.	Indeterminada.	Indeterminada.	Indeterminada.
Fosfuro de zinc.....	1 á 2	0,50 á 1	0,15 á 0,25	0,01 á 0,10	0,005
Picrotoxina.....	3 á 4	3 á 4	1 á 2	0,50	0,10
Nitrato de pilocarpina.....	2 á 3	1 á 2	0,50	0,15	0,02
Piperina.....	10 á 12	10 á 12	2 á 4	1	0,50
Podofilina.....	5 á 6	3 á 10	2 á 3	0,50 á 1	0,25
Quasina.....	8 á 10	8 á 10	3 á 4	1 á 2	0,50
Quinina.....	5 á 8	4 á 5	1 á 2	0,50	0,15
Salicilato de amoniaco.....	20 á 25	15 á 20	5 á 6	1 á 2	0,50
Idem de hierro.....	20 á 25	15 á 20	5 á 6	1 á 2	0,50
Idem de litina.....	20 á 25	15 á 20	5 á 6	1 á 2	0,50
Idem de quinina.....	20 á 25	15 á 20	5 á 6	1 á 2	0,50
Idem de sosa.....	20 á 25	15 á 20	5 á 6	1 á 2	0,50
Santonina.....	3 á 4	4 á 5	1 á 2	0,50	0,15
Escilitina.....	2 á 3	1 á 2	0,50	0,02	0,005
Sal veterinaria (Sedlitz).....	150 á 200	200 á 300	50 á 60	10 á 15	5
Sal de Grégori.....	2 á 3	1 á 2	0,50 á 1	0,02 á 0,05	0,005
Subnitrato de bismuto.....	8 á 10	6 á 8	2 á 3	0,80	0,25
Sulfato de magnesia.....	100	125	40	10 á 20	5
Idem de estricnina.....	0,50	0,25	0,05	0,001 á los más grandes y nada á los pequeños.	Nada.
Idem de quinina.....	5 á 8	4 á 5	1 á 2	0,25 á 0,50	0,15
Sulfuro de calcio.....	12 á 15	10 á 12	4 á 5	0,50	0,10
Valerianato de cafeína.....	5 á 10	5 á 10	3 á 4	1 á 2	0,50
Idem de hierro.....	5 á 10	5 á 10	3 á 4	1 á 2	0,50
Idem de quinina.....	5 á 10	5 á 10	3 á 4	1 á 2	0,50
Idem de zinc.....	5 á 10	5 á 10	3 á 4	1 á 2	0,50
Veratrina.....	2 á 3	1 á 2	0,60	0,15	0,01

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

MISCELÁNEAS

El buey más gordo del mundo.—Las Revistas extranjeras dan noticia de la apertura en Daistow (Inglaterra) de uno de los concursos agrícolas más importantes de los celebrados en el Reino Unido. Entre otras cosas notables allí expuestas, el ganadero Mr. Trimble ha presentado un buey irlandés, de piel salpicada de manchas blancas y rojas, que es un verdadero fenómeno de desarrollo; mide un metro y ochenta y cinco centímetros de alto, y pesa mil cuatrocientos sesenta y ocho kilogramos: tonelada y media próximamente. Este animal excita la admiración de todos los ganaderos ingleses, y ha obtenido el premio señalado por el Tribunal "para el buey más grande y más pesado de todos los de Inglaterra."

El vuelo de la golondrina y el de la paloma.—M. Verschuren, Inspector de la limpieza pública de Amberes, acaba de llevar á cabo un curioso experimento relativo á la velocidad del vuelo de las golondrinas. Cazando una de éstas en su nido sin hacerla daño, la marcó con un poco de pintura, entregándola á un funcionario encargado de acompañar el transporte de 250 cestos de palomas mensajeras que salieron para Compiègne el 16 de Mayo último, destinadas á la federación colombófila. Soltaron la golondrina en Compiègne el domingo 17 de Mayo á las siete y treinta y cinco minutos de la mañana, al mismo tiempo que las palomas; y mientras estas últimas describían varios espirales para orientarse, la primera salió como una flecha en dirección Norte, llegando á su nido de la calle de Predicadores, en Amberes, á las ocho y veintitrés minutos, ante numerosas personas, que estaban esperando su llegada.

Las primeras palomas no hicieron su entrada en los palomares hasta las once y treinta. La golondrina había recorrido los 236 kilómetros que hay entre Compiègne y Amberes en una hora y ocho minutos, ó sea con una velocidad de 207 kilómetros por hora y 58 metros por segundo. Las palomas sólo alcanzaron una velocidad de 57 kilómetros por hora ó 15 metros por segundo.

Lo que consume un avestruz.—La voracidad de los avestruces hace que no muera uno solo de su especie en ninguna colección zoológica sin que se analice curiosamente el contenido de su buche. He aquí lo que se ha encontrado en el de un avestruz perteneciente á una colección ambulante: una contera de paraguas unida á un trozo de madera; dos llaves, una de las cuales medía 12 centímetros de larga; un peine de asta, dos trozos de carbón, un pañuelo de seda, tres guijarros, dos cubos de botella de cerveza, y una armónica de lenguetas. Todo ello mezclado con coques, hierba, lechuga, apio y bastante tierra. El pájaro murió de *tuberculosis* y no de indigestión, como pudiera creerse.

La industria del ganso.—*La Gaceta de las Campiñas* da detalles interesantes acerca de la producción en gran escala del ganso ú *oca de invierno*, que constituye una operación lucrativa en razón de las costumbres francesas, y sobre todo inglesas, de comer esta ave durante las fiestas de año nuevo. Para dar el mejor producto, el ganso debe vivir solamente ocho meses, de Abril á Diciembre, generalmente; se le alimenta en libertad, y sólo es en el último período del engorde cuando se le da harina de cebada, salvado y hasta harina grosera de trigo. La

carne se vende al peso, de 1 franco 40 á 1 franco 50 el kilogramo; se expende generalmente muerta el ave y adornada. Independientemente de su carne, el ganso suministra un producto importante en plumón, pues se la despluma cuatro veces: á los dos meses, á los tres y medio, á los cinco, y á los seis y medio. El rendimiento, por término medio y por animal, es de unos 500 gramos de plumas frescas, 400 gramos de plumas desecadas, que representan el valor de unos 4 francos 80. Un hermoso ganso produce un total, en carne y plumas, de unos 15 francos.

Albinismo en la trucha.—El establecimiento de piscicultura de Minnesota ha llegado á obtener una trucha blanca, una trucha verdaderamente *albina*, con los ojos rosados. La palabra *lograr* parece indicar que el Director del establecimiento ha hecho grandes esfuerzos para llegar á este resultado. El albinismo no ha pasado nunca por particularmente ventajoso, ni acertamos á comprender el porqué de semejante *selección*.

Estadística caballar.—En España carecemos de datos estadísticos exactos para apreciar el número de caballos que existen; pero casi puede asegurarse que tenemos unos 700.000 caballos; Rusia tiene 20 millones; Alemania, 4.500.000; Austria, 6 millones; Francia, 3 millones, é Inglaterra posee 2.500.000. Hace pocos años la Cámara francesa añadió á su presupuesto 6 millones de francos para premios á los caballos dedicados á sementales. Difícilmente se encontrará un pueblo moderno donde los Gobiernos y las Asambleas legislativas no dediquen á este ramo de la riqueza pública preferente atención y se hagan sobre él grandes estudios.

P. M. A.

CRÓNICAS

Vacantes.—Por fallecimiento del que la desempeñaba se anuncia al público la vacante de la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo de 500 pesetas al año y demás emolumentos inherentes al cargo por la inspección de las reses que se sacrificuen en el matadero y por el reconocimiento del pescado, de las aves, corderos, frutas, etc., del mercado de esta villa, según se determina en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la misma Secretaría dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.—Éibar (Guipúzcoa) 7 de Julio de 1896.—*El Alcalde*, PEDRO J. MANDIOLA.

También se encuentra vacante la plaza de Inspector de carnes de Romancos (Guadalajara), con el haber anual de 45 pesetas, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el Veterinario contratarse con el vecindario, ignorándose á cuánto asciende la iguala. Los aspirantes dirigirán sus documentos reglamentarios á la Secretaría de dicho pueblo en el término de treinta días.

Interesante á los alumnos de Veterinaria.—La Dirección general de Instrucción pública ha denegado al Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago la autorización que había pedido para admitir como aspirantes á la plaza de pensionado y á las de agregados al servi-

cio facultativo de aquella Escuela, á falta de alumnos que tuviesen aprobado el cuarto año, á los que, teniendo aprobado el tercero, reuniesen la condición de haber obtenido las calificaciones señaladas por las disposiciones vigentes. Buena ocasión se les presenta á los alumnos de otras Escuelas que, reuniendo las condiciones legales, no hayan obtenido alguna de estas plazas por el mayor número de aspirantes.

Alumnos premiados en la Escuela de León — Por virtud de los ejercicios celebrados al efecto en dicha Escuela, han sido nombrados: alumno *pensionado con 750 pesetas*, D. Próculo Villaizán Vega; alumnos *agregados al servicio facultativo*, D. Tomás Alejandro López Rodas, don Santiago de la Red González, D. Javier Oruña Fernández y D. Mariano Villaizán Vega; y han obtenido diversos premios: en *Historia Natural*, D. Carlos López Alonso; en *Higiene*, D. Carlos López Alonso, *accésit*; en *Operaciones, apósitos y vendajes*, D. Próculo Villaizán Vega, *premio*; D. Santiago de la Red González, *primer accésit*, y D. Javier Oruña Fernández, *segundo accésit*; en *Obstetricia*, D. Próculo Villaizán Vega, *premio*, y D. Mariano Villaizán Vega, *accésit*; en *Procedimientos de herrado y forjado*, D. Tomás Alejandro López, *premio*, y en *Reconocimiento de animales*, D. Santiago de la Red González, *premio*.

Reciban tan aventajados jóvenes nuestra más viva y sincera enhorabuena.

Matadero de Guadalajara.—En el referido establecimiento sanitario han sido sacrificados durante el pasado año económico 1895-96, las reses siguientes:

Vacas, 913; terneras, 144; carneros, 2.823; ovejas, 4.187; borregos, 7.417; lechales, 3.756, y cerdos, 1.213, ó sea en junto 29.443 reses, de las cuales fueron desechadas en el primer reconocimiento facultativo, es decir, en vivo, por no reunir las necesarias condiciones de salubridad y por estar afectadas de algunas enfermedades, gracias al celo y á la pericia del diligente Inspector de carnes del mencionado establecimiento D. Narciso del Valle, querido amigo nuestro, 10 vacas, 7 carneros, 18 ovejas, 2 borregos y 4 cerdos, que hacen un total de 41 reses; y quemadas por insalubres, 3 vacas, 5 carneros, 9 ovejas, 7 borregos y 13 cerdos, ó sean 37 reses.

Estadística judicial.—De real orden *circular* se ha reclamado por el Ministerio de Gracia y Justicia al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de la Coruña los datos siguientes:

«1.º Relación de los juicios de faltas celebrados durante los tres últimos años judiciales con motivo del ejercicio ilegal de las profesiones médicas, expresando la Autoridad ó la parte que los haya iniciado y la penalidad impuesta.—2.º Relación de las causas incoadas durante el mismo período de tiempo por igual motivo en los Juzgados de instrucción, con expresión de las mismas circunstancias que la anterior.»

Resoluciones de Guerra.—Por real orden de 10 del corriente se concede el sueldo del empleo superior inmediato, en equivalencia al arma de Infantería, al Veterinario primero D. Guillermó Romero Guerrero; y por otra de 13 del presente se concede la *cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo*, por el mérito contraído en la acción contra los insurrectos cubanos de las *Lomas de Rubí* el 26 de Abril último, al Veterinario tercero D. Abelardo Opacio de la Rosa.